

VIERNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 239

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2019-10706 *Notificación de sentencia 462/2019 en procedimiento ordinario 527/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000527/2019, a instancia de MÓNICA NICOLETA DIACONU frente a COMERCIO Y SERVICIO URBAN, S. L., en los que se ha dictado sentencia de 28/11/2019, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña MÓNICA NICOLETA DIACONU contra COMERCIO Y SERVICIOS URBAN, S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 690 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a COMERCIO Y SERVICIO URBAN, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de diciembre de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/10706

CVE-2019-10706